



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**16.3(018/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista sobre el parking de la Plaza de la Constitución (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de enero de 2016, n<sup>o</sup> 837, cuyo texto es el siguiente:

*“En el Pleno de 26 de Marzo de 2014 se aprobó la Modificación del Contrato de Gestión Indirecta de los Aparcamientos Subterráneos. En esta modificación pensada únicamente para adjudicar el parking de la Plaza de la Constitución a la empresa concesionaria del de la Gran Vía, se incluyó el alquiler de 35 plazas de aparcamiento, que deberían estar permanentemente a disposición del Ayuntamiento. Por la reserva de estas plazas el Ayuntamiento abona 12.381,19 €, por lo tanto estas deben estar libres en todo momento y en ningún caso sujetas a explotación comercial.*

*La justificación de esta reserva, según la modificación contractual, se basa en la necesidad de utilizarlas para estacionar los vehículos Municipales. Por ello también estimamos que se debe justificar el aprovechamiento de las mismas identificando los vehículos que ocupan estas plazas. Resultaría inaceptable que se estuvieran abonando unas plazas que en realidad no se están ocupando y por lo tanto no eran necesarias.*

*A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*Se certifique la disponibilidad y ubicación de las 35 plazas y su correcta señalización como reservadas a vehículos municipales.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Se informe al Pleno de los Vehículos Municipales, (marca, matrícula y Servicio al que están adscritos), que ocupan dichas plazas reservadas en el Parking de la Plaza de la Constitución por las que abona el Ayuntamiento 12.381,19€ anuales en concepto de alquiler.”*

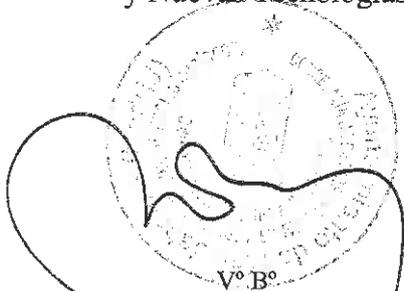
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, de 19 de enero de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** que se certifique la disponibilidad y ubicación de las 35 plazas y su correcta señalización como reservadas a vehículos municipales y que se informe al Pleno de los vehículos municipales (marca, matrícula y Servicio al que están adscritos) que ocupan dichas plazas reservadas en el Parking de la Plaza de la Constitución por las que abona el Ayuntamiento 12.381,19€ anuales en concepto de alquiler.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil dieciséis.



Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

